



EXPTE. D- 2218 112-13



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

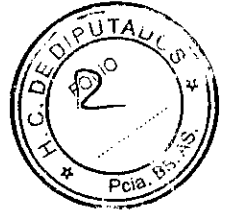
Que ve con agrado la decisión tomada por la Cámara Primera del Crimen de la ciudad de Córdoba, que en un fallo histórico, condenó a varias personas por fumigar zonas pobladas, en forma ilegal, con agroquímicos, que consecuentemente, produjeron que sus habitantes sufrieran muertes y lesiones, presuntamente como consecuencia de estas practicas.

Este precedente legal tipifica como delito las fumigaciones y los deshechos de materiales de fumigar abandonados en los aledaños de rutas, cauces de arroyo, a la intemperie y al alcance de cualquier desprevenido que no conozca el venenoso contenido y sus consecuencias.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente ~~Progresista~~ Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Es muy común ver que la desidia y la irresponsabilidad en algunas personas que no evalúan las situaciones de desprotección de los vecinos que viven aledaños a espacios abiertos, y requieren de estas practicas contra diferentes plagas pero las empresas actúan sin aviso, sin evaluar el estado de los vientos, desconociendo los males que ocasionan las sustancias que utilizan para la fumigación.


Según la acusación, en las fumigaciones realizadas sobre los campos ubicados en la inmediaciones de barrio Ituzaingó se utilizó endosulfán y glifosato, en violación a la Ley de Agroquímicos de Córdoba N° 9164, que prohíbe la aplicación aérea de esos productos agroquímicos en un radio menor a los 1500 y 500 metros de distancia de las poblaciones urbanas, respectivamente.

La causa fue elevada a juicio tras constatar que la zona estaba contaminada con un cóctel tóxico, según estudios realizados en el lugar. Agua contaminada con arsénico, PCB de los transformadores de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) emplazados en el sector y los agrotóxicos por las fumigaciones. En el Barrio Ituzaingó fueron denunciados 200 casos de cáncer, cien de ellos fatales. Además, sobre una muestra de 142 chicos se comprobó que 114 tienen agroquímicos en su organismo.

El cáncer, las afecciones de vías respiratorias, las afecciones neurológicas son determinantes consecuencias de la cercanía a agroquímicos.

Que el Tribunal de la Cámara I del Crimen de la ciudad de Córdoba haya tomado esta medida ejemplar nos impone de un precedente legal magnifico y de abrir un espacio de debate sobre los efectos nocivos de estas practicas en la salud de la población

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Diputados me acompañen con su voto afirmativo.


MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente de Todos Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.